

EXP – UNC: 007960/2017

VISTO:

El dictado por parte de la Dra. Elisa Cragolino del curso “Antropología, educación y ruralidad en los Andes y la Amazonia” de la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Elisa Cragolino reúne los requerimientos académicos para el dictado del curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Elisa Cragolino por \$ 2450,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) por el dictado entre el 13, 15 y 17 de febrero del año 2017 del curso “Antropología, educación y ruralidad en los Andes y la Amazonia” de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 13 MAR 2017
 RESOLUCION N°: 176
 e.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES